

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2480** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1156/2011, por auto de 13 de enero de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor VICENTE DOMÍNGUEZ DURÁN, S.L., con NIF B-20557302, con domicilio en Calle Araba Kalea, n.º 8, 20800 (Gipúzcoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarauz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal, a la dirección Purificación García Penas, calle Fuenterrabía, 11, 4.º A, 20005 de San Sebastián, o al correo electrónico: [apesteguiabogados@yahoo.es](mailto:apesteguiabogados@yahoo.es)

El plazo para esta comunicación es el de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 13 de enero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120002018-1